Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F N° 967 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 22/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981.-

10 de Setiembre de 2021.

Que, el Contrato Abierto N° 22/2020 del 28 de febrero de 2020 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a las previsiones de la Cláusula 6 de dicho acuerdo.

Que, no se observa la formalización del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual, de forma previa a la suscripción de la adenda respectiva, deberá subsanarse tal extremo.

Que, conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del Contrato Abierto de referencia, se considera que están reunidos los requisitos legales para la aprobación de la adenda respectiva.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **AUTORIZAR** la ampliación del 20% del monto del Contrato Abierto Nº 22/2020, suscrito con la Empresa **MATHER COMPANY S.R.L**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cant. Máxima	Marca	Proced	P.U. IVA Incluido	Cant. a ser ampliada	Monto total ampliado, IVA INCLUIDO
20	Gorro Quirúrgico	30.000.-	Zon Medical	Uruguay	244.-	6.000.-	1.464.000.-

Lic. Mónica Santos, Jefa Dirección Documental Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social — ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera — Directora General de Administración y Finanzas — Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F N° 967 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 22/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981.-

10 de Setiembre de 2021.

MONTO DE LA AMPLIACIÓN: Guaraníes Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil, IVA INCLUIDO.

Artículo 2º **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º **ORDENAR** que la Empresa **MATHER COMPANY S.R.L** presente la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento prevista en el Contrato Abierto N° 22/2020, en proporción al monto autorizado en este acto administrativo.

Artículo 4º **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 5º **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos 2021, conforme a la disponibilidad presupuestaria a ser certificada de forma previa a la gestión de la adenda respectiva.

Artículo 6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA
DIRECTORA GENERAL

ES CONFORME AL ORIGINAL
Lic. Mónica ... Jefa
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 10 SET. 2021 HORA: 16:30
Nº 143479/21 FIRMA: